REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TU/ 1 1 0

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

Montevideo, 19 OCT. 2010
R.N.

VISTO *: El Convenio celebrado entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Corporación Nacional para el Desarrollo.*

RESULTANDO *: 1) Que el Programa Nacional para la Formación Integral del Futbolista Juvenil (Gol al Futuro), se ejecuta desde la Dirección Nacional de Deporte, con el objetivo de la formación integral del futbolista juvenil a nivel nacional en sus tres aspectos: educación, salud y deporte.-*

2)Que la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte coordina las actividades del Programa, contando con el apoyo de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la administración de los fondos.-

CONSIDERANDO *: 1)Que en el marco del mencionado Programa se firma el convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el objetivo de establecer los contenidos y el alcance de la cooperación para la administración de los fondos.*

2) Que el Ministerio de Turismo y Deporte se compromete a transferir una partida de dinero a la firma del convenio.

ATENTO *: a lo expresado,*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1) ***Transfierase a la Corporación Nacional para el Desarrollo, la suma de $ 21.000 .000 (pesos uruguayos veintiún millones) a los efectos de cumplir con el Convenio celebrado en el marco del Programa Nacional para la Formación Integral del Futbolista Juvenil (Gol al Futuro).***
2) ***La erogación se realizará con cargo a la Financiación 1.1.***
3) ***Dicha Institución deberá rendir cuentas en forma documentada en el plazo previsto en el artículo 115 del TOCAF y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.***
4) ***Habiendo intervenido el Tribunal de Cuentas, reitérase el gasto por razones de urgencia.***

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República